

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50- GYR-050GYR002-N-2-2025
PARA LA ADQUISICION Y SUMINISTRO DE FORMULAS MAGISTRALES DENTRO Y FUERA DE CUADRO BASICO, QUE GRAVAN IVA PARA LOS HOSPITALES Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR DEL OOAD ESTATAL JALISCO PARA EL EJERCICIO 2025.

En la ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco siendo las 11:00 horas, del 17 de diciembre del 2024, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria a la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 del Reglamento de la Ley así como del numeral 4 de la convocatoria a la licitación.

El acto fue presidido por la Lic. Maria Jose Carrillo Capacete Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, servidor público designado de conformidad con el artículo 1 penúltimo párrafo, de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, artículo 3 fracción II de su reglamento y numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el cual establece que los servidores públicos facultados para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, será el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, así como los servidores públicos que en su caso designe el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos mediante oficio (excepto la suscripción de las convocatorias de los procedimientos de licitación pública

El funcionario público que preside el presente acto, fue asistido por la Dr. Luis Arody Pulido, Medico supervisor, de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, como área técnica quien solventa las preguntas de carácter técnico y el representante del área contratante de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, quien solventa las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

El funcionario público que preside el presente acto, dio inicio al acto señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través de CompraNet, de las siguientes personas:

Numero	NOMBRE DEL LICITANTE:	NUMERO DE PREGUNTAS
1	MARGARITA GODINEZ GOMEZ	9

No de Pregunta	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1	TÉCNICO	1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACION.	PUNTO: EN CASO DE QUE SE REQUIERAN ANEXOS TÉCNICOS, FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS, INSTRUCTIVOS O MANUALES DE USO PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS BIENES, ÉSTOS DEBERÁN ENVIARSE EN IDIOMA ESPAÑOL. ==> SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI ES OBLIGATORIO LA PRESENTACIÓN DE FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS, INSTRUCTIVOS O MANUALES DE USO PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES Y EN CASO DE SER AFIRMATIVA SU RESPUESTA QUE SEA OBLIGATORIO PARA TODOS LOS LICITANTES	Es correcto, deberá presentar folletos, catálogos y/o fotografías (deberá contener descripción detallada, clave y número de partida y fotografía) necesarios para corroborar las especificaciones y características de todos y cada uno de los bienes.
2	TÉCNICO	2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS	PUNTO: AVISO DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS EL CUAL DESCRIBA QUE CORRESPONDE A LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS Y BASES MAGISTRALES. ==> ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO SE REQUIERE PRESENTAR LICENCIA SANITARIA CON CLASIFICACIÓN AUTORIZADA PARA DROGUERÍA, DEL ESTABLECIMIENTO DONDE SE PREPAREN EN SU TOTALIDAD LAS FÓRMULAS MAGISTRALES QUE FORMAN PARTE DEL REQUERIMIENTO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EMITIDA POR LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE JALISCO? DE SER AFIRMATIVA SU RESPUESTA SE SOLICITA QUE ESTE REQUISITO SEA APLICABLE PARA TODOS LOS LICITANTES	Deberá presentar licencia sanitaria con giro de droguería y línea de venta autorizada para la preparación de medicamentos magistrales y emitida por la autoridad estatal de Jalisco
3	TÉCNICO	6.2 PROPOSICION TÉCNICA	INCISO II, EN SU CASO, ACOMPAÑADA DE LOS FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS [EL CATÁLOGO DEBERÁ CONTENER DESCRIPCIÓN DETALLADA, CLAVE Y NÚMERO DE PARTIDA, LA FOTOGRAFIA SERÁ OPCIONAL] NECESARIOS PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES. ==> ¿ES CORRECTO ENTENDER, EN CASO DE QUE ESTE INCISO SEA OBLIGATORIO PARA TODOS LOS LICITANTES, QUE PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES, SERÁ SUFICIENTE LA SOLA PRESENTACIÓN DE FOLLETOS Ó CATÁLOGOS Ó FOTOGRAFÍAS (CUALQUIERA DE LOS TRES INDISTINTAMENTE) CONFORME LO ESPECIFICADO EN DICHO INCISO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA CONVOCATORIA?	Además de folletos, catálogos, fotografías deberá presentar certificados de calidad en donde si se incluyen estas características
4	LEGAL ADMINISTRATIVA	8.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS	PUNTO: LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" CITADA EN ESTE NUMERAL, DEBERÁ ENTREGARSE EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y ANTE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN	La presentación de opiniones de cumplimiento es obligatoria para todos los participantes al momento de la recepción y apertura de proposiciones a



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-50- GYR-050GYR002-N-2-2025

PARA LA ADQUISICION Y SUMINISTRO DE FORMULAS MAGISTRALES DENTRO Y FUERA DE CUADRO BASICO, QUE GRAVAN IVA PARA LOS HOSPITALES Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR DEL OOAD ESTATAL JALISCO PARA EL EJERCICIO 2025.

No de Pregunta	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
		OBLIGACIONES FISCALES	PERIFÉRICO SUR NO. 8000, SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, ====> ¿ES CORRECTO ENTENDER, QUE LA PRESENTACIÓN DE LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (SAT, IMSS E INFONAVIT). PARA EFECTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SERÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE CADA LICITANTE PRESENTE A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET Y QUE NO SERÁ NECESARIO PRESENTARLA FÍSICAMENTE EN LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO?	través de la plataforma integral de Compra Net, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá de presentarlas en la oficina de contratos de la coordinación de abastecimiento y equipamiento
5	LEGAL - ADMINISTRATIVA	1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACION	PUNTO: PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS. NÚMERO DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PREVIO NO. 0000050838-2025 PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE. ====> SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE INFORMAR EL PRESUPUESTO QUE SE TIENE ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN CONFORME AL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL YA DISPONIBLE.	En términos del artículo 47, el presupuesto mínimo que podrá ejercerse es de \$6,551,725 y el presupuesto máximo asignado es de \$16,379,310.34, sin IVA incluido
6	TÉCNICO	2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS	PUNTO: AVISO DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS EL CUAL DESCRIBA QUE CORRESPONDE A LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS Y BASES MAGISTRALES. ====> ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO SE REQUIERE PRESENTAR LICENCIA SANITARIA CON CLASIFICACIÓN AUTORIZADA PARA DROGUERÍA, DEL ESTABLECIMIENTO DONDE SE PREPAREN EN SU TOTALIDAD LAS FÓRMULAS MAGISTRALES QUE FORMAN PARTE DEL REQUERIMIENTO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EMITIDA POR LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE JALISCO? DE SER AFIRMATIVA SU RESPUESTA SE SOLICITA QUE ESTE REQUISITO SEA APLICABLE PARA TODOS LOS LICITANTES	Es correcta su apreciación es para todos los licitantes
7	TÉCNICO	6.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	INCISO II. ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE), EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN EL QUE SE ENUMERAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, MISMO QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA, LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. ====> DE ACUERDO AL ART. 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN SU SEGUNDO PÁRRAFO SE ESTABLECE A LA LETRA QUE: "CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE, ESTA PREVISIÓN SE INDICARÁ EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA." ====> PARA EFECTO DE CUMPLIR CON EL CITADO REGLAMENTO SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE QUE SEA OBLIGATORIO PARA TODOS LOS LICITANTES EL FOLIADO DE SUS PROPUESTAS Y QUE EL NO CUMPLIR CON ESTE REQUISITO SEA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LAS MISMAS.	Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición.
8	LEGAL - ADMINISTRATIVA	6.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	INCISO II. ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE), EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN EL QUE SE ENUMERAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, MISMO QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA, LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. ====> SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE, QUE PARA EFECTO DE TRANSPARENCIA DE ESTE PROCESO DE ADQUISICIÓN, SE REQUIERA DE MANERA OBLIGATORIA PARA TODOS LOS LICITANTES Y SE PUBLIQUE EN EL ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES, LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE), INDICANDO PARA CADA DOCUMENTO SOLICITADO LOS NÚMEROS DE FOLIO QUE LOS CONFORMAN.	La no presentación del anexo no 15 no afecta la solvencia de las proposiciones. Sin embargo en el acto de presentación y apertura de proposiciones, esta convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.
9	LEGAL - ADMINISTRATIVA	8.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL ====> ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE SEGÚN LO ESPECIFICADO EN EL ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, PARA EFECTO DE LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, DICHA OPINIÓN SEA VÁLIDA SI FUE OBTENIDA EN UN PERIODO DE HASTA 15 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES?	Es correcta su apreciación

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50- GYR-050GYR002-N-2-2025

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE FORMULAS MAGISTRALES DENTRO Y FUERA DE CUADRO BASICO, QUE GRAVAN IVA PARA LOS HOSPITALES Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR DEL OOAD ESTATAL JALISCO PARA EL EJERCICIO 2025.

Numero	NOMBRE DEL LICITANTE:	NUMERO DE PREGUNTAS
2	MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS SA DE CV	11

No de Pregunta	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1	LEGAL - ADMINISTRATIVA	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN	CON BASE AL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO QUE ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, SE DEBE DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO ARTÍCULO 15 REFERENTE AL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS Y EL NO HACERLO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO ¿ES CORRECTA MI APRECIACIÓN?	En caso de que no dispongan de elementos propios suficientes deberá presentar convenio de participación conjunta así como todos los anexos solicitados en el punto 6
2	TÉCNICO	2.2 LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS	AVISO DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS EL CUAL DESCRIBA QUE CORRESPONDE A LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS Y BASES MAGISTRALES. DE ACUERDO AL SUPLEMENTO VIGENTE PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA VENTA Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS PARA LA SALUD, EN EL CAPÍTULO VI: INCISO C), PÁGINA 62, SEXTA EDICIÓN, QUE INDICA QUE PARA EL ESTABLECIMIENTO DE DROGUERÍA ES APLICABLE ÚNICAMENTE LICENCIA SANITARIA. ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA CUMPLIR CON ESTE REQUISITO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LICENCIA SANITARIA CON GIRO DE DROGUERÍA CON LÍNEA DE VENTA AUTORIZADA PARA LA PREPARACIÓN DE MEDICAMENTOS MAGISTRALES Y EMITIDA POR AUTORIDAD ESTATAL DE JALISCO?	Es correcto, solo deberá presentar licencia sanitaria con giro de droguería y línea de venta autorizada para la preparación de medicamentos magistrales y emitida por la autoridad estatal de Jalisco
3	TÉCNICO	2.2 LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS	LICENCIA MUNICIPAL VIGENTE, EL CUAL DESCRIBA EL GIRO O ACTIVIDAD EMPRESARIAL. ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA CUMPLIR CON ESTE REQUISITO LA CONVOCANTE SE REFIERE A LA LICENCIA EMITIDA POR AUTORIDAD MUNICIPAL DE JALISCO, INSCRITA EN EL PADRÓN Y LICENCIAS DE DESARROLLO ECONÓMICO?	Es correcta su apreciación
4	TÉCNICO	2.2 LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS, 15.2 CONDICIONES DE ENTREGA	NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SSA1-2010 QUE INSTITUYE LA ESTRUCTURA DE LA FARMACOEPA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SUS SUPLEMENTOS Y EL PROCEDIMIENTO PARA SU REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN, EDICIÓN Y DIFUSIÓN PUBLICADO EN EL DOF EL DÍA 04 DE ENERO DE 2021. EN VIRTUD DE QUE ESTA NORMA ÚNICAMENTE INSTRUYE A LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y EDICIÓN DE LA FARMACOEPA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y ES OBLIGATORIA SOLAMENTE PARA LA SECRETARÍA DE SALUD, ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO ESTA NORMA SE DEBE PRESENTAR AUDITORIA DE SEGUNDA PARTE DE LA NORMA NMX-EC-060-IMNC-2007, DE LA NOM-059-SSA1-2015 BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS Y AUDITORIA DE SEGUNDA PARTE DE LA NORMA NMX-EC-060-IMNC-2007 DE LA NOM-220-SSA1-2016 INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA FARMACOVIGILANCIA?	Es correcto, deberá presentar auditoría de segunda parte de la norma nm-x-ec-060-imnc-2007, de la nom-059-ssa1-2015 buenas prácticas de fabricación de medicamentos y auditoría de segunda parte de la norma nm-x-ec-060-imnc-2007 de la nom-220-ssa1-2016 instalación y operación de la farmacopea
5	TÉCNICO	2.2 LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS, 15.2 CONDICIONES DE ENTREGA	PERMISO AVALADO POR COFEPRIS, DE ACUERDO AL SUPLEMENTO VIGENTE PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA VENTA Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS PARA LA SALUD, EN EL CAPÍTULO VI: INCISO C), PÁGINA 62, SEXTA EDICIÓN, QUE INDICA QUE PARA EL ESTABLECIMIENTO DE DROGUERÍA ES APLICABLE ÚNICAMENTE LICENCIA SANITARIA Y AVISO DE FUNCIONAMIENTO. ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PUNTO NO SE SOLICITA AVISO DE FUNCIONAMIENTO, MÁS BIEN SE REQUIERE LA LICENCIA SANITARIA CON GIRO DE DROGUERÍA?	Es correcta su apreciación, deberá presentar licencia sanitaria con giro de droguería y emitida por autoridad estatal de Jalisco del domicilio fiscal y deberá presentar aviso de responsable sanitario del establecimiento de insumos para la salud
6	TÉCNICO	15.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA Y 15.2 CONDICIONES DE ENTREGA	DEBIDO A LA EXISTENCIA DE DÍAS DE DESCANSO Y FERIADOS, LOS CUALES OCASIONARÍAN QUE NO SE PUEDA CUMPLIR CON LAS HORAS ESTABLECIDAS, ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE SE TRATA DE HORAS HÁBILES?	Es correcta su apreciación
7	TÉCNICO	15.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA Y 15.2 CONDICIONES DE ENTREGA	DEBIDO A LA EXISTENCIA DE DÍAS DE DESCANSO Y FERIADOS, LOS CUALES OCASIONARÍAN QUE NO SE PUEDA CUMPLIR CON LAS HORAS ESTABLECIDAS, ES CORRECTO ENTENDER QUE EL SERVICIO EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR ES DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES Y SÁBADO. ¿ES CORRECTA MI APRECIACIÓN?	Es correcta su apreciación
8	LEGAL - ADMINISTRATIVA	16 PAGOS	A FIN DE DAR AGILIDAD AL PAGO DE LOS SERVICIOS OTORGADOS, SE LE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, ESPECIFICAR SI UNA VEZ AUTORIZADA LA FACTURA EN LA UNIDAD MÉDICA ESTA RETENDRÁ Y RESGUARDARÁ LA RECETA INDIVIDUAL Y/O COLECTIVO. ¿ES CORRECTA MI APRECIACIÓN?	Deben entregarse las recetas Individual y /o colectivo con la factura como condición de pago.
9	TÉCNICO	6.3 PROPOSICIÓN TÉCNICA, 1.1 IDIOMA	EN LA CONVOCATORIA SOLICITA LOS FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LAS FÓRMULAS MAGISTRALES, DEBIDO A QUE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y/O QUÍMICAS, NO SE INCLUYEN EN LOS FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS, ¿EL ÁREA TÉCNICA REQUIERE LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICADOS DE CALIDAD EN DONDE SI SE INCLUYEN ESTAS CARACTERÍSTICAS?	Es correcta su apreciación, además de folletos, catálogos y fotografías, deberá presentar certificados de calidad.
10	TÉCNICO	ANEXO NUMERO 3	LA SECRETARÍA DE SALUD REGULA A LAS EMPRESAS QUE DAMOS SERVICIOS Y OTORGA LICENCIA SANITARIA A LAS EMPRESAS QUE CUMPLEN CON EL	Es correcta su apreciación.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50- GYR-050GYR002-N-2-2025

PARA LA ADQUISICION Y SUMINISTRO DE FORMULAS MAGISTRALES DENTRO Y FUERA DE CUADRO BASICO, QUE GRAVAN IVA PARA LOS HOSPITALES Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR DEL OOAD ESTATAL JALISCO PARA EL EJERCICIO 2025.

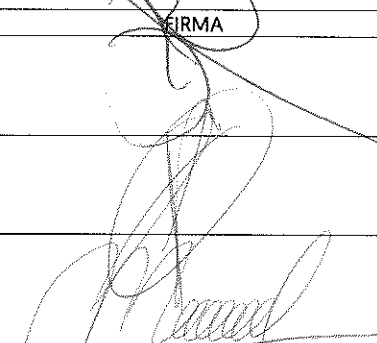
No de Pregunta	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
			MANEJO DE SUS INSUMOS DE FORMA RESPONSABLE, PARA QUIEN LOS ELABORA Y PARA LOS PACIENTES QUE LOS UTILIZAN, POR LO CUAL ENTRE OTROS REQUISITOS DISPONE QUE DEBE SER UN PROFESIONAL FARMACÉUTICO QUIEN DIRIJA UNA DROGUERÍA, DANDO SEGURIDAD TAMBIÉN AL PERSONAL DE SALUD QUE ATIENDE AL DERECHOHABIENTE. ENTONCES EL MANEJO DE SUSTANCIAS ES PARTE DEL DEBER SER DEL PERSONAL DE UNA DROGUERÍA, YA QUE ESTE CUENTA CON EL CONOCIMIENTO PARA ELABORAR LAS FÓRMULAS DE FORMA SEGURA PARA PROPORCIONAR EL TRATAMIENTO QUE EL ÁREA MÉDICA REQUIERE. EL SUBACETATO DE PLOMO ESTÁ DENTRO DE LOS INSUMOS QUE DEBEN SER MANEJADOS POR ESTABLECIMIENTOS DE DROGUERÍA QUE SI OTORGUEN LA SEGURIDAD YA MENCIONADA, POR LO QUE A FIN DE QUE SI CUENTEN CON SU TRATAMIENTO LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE SE INCLUYA EN EL ANEXO 1 DENTRO DE CUADRO BÁSICO RENGLÓN 1 FMO1 AGUA DE VEGETO 200 ML, AGUA DESTILADA 200 ML. Y PROPUESTA ECONÓMICA	
11	TÉCNICO	ANEXO NUMERO 3	EN LA CLÍNICA DE DISPLASIA DEL INSTITUTO, SE USA PASTA MONSEL COMO AGENTE HEMOSTÁTICO, POR LO QUE ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA CONTAR CON UN CUADRO COMPLETO DE FÓRMULAS MAGISTRALES SE DEBERÁ INCLUIR EN EL ANEXO 1 FUERA DE CUADRO BÁSICO RENGLÓN 88 FCB 111 PASTA MONSEL 500 GR. PROPUESTA ECONÓMICA ¿ES CORRECTO?	Es correcta su apreciación.

Se informa a los licitantes que cuentan con un plazo hasta de 06 (seis) horas para remitir por CompraNet, las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas, mediante en CompraNet.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación. Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Periférico sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, un ejemplar de la presente acta en el pizarrón de avisos disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 11:10 horas, del día, mes y año en que se actúa

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. María Jose Carrillo Capacete	Jefa del Depto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Dr. Luis Arody Pulido	Medico supervisor	
Lic. Martha Angélica Gallardo García	Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	

Por el órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Luis Enrique Gutierrez Valadez	Auditor del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; de Quejas, Denuncias e Investigaciones del órgano Interno de Control	